



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2023-MDMM

Mariano Melgar, 31 MAYO 2023

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 004-2023-GRA/ARA-D del Director del Archivo Regional de Arequipa de fecha 07-03-2023, el Informe N° 056-2023-HMFJ-UAYAD-SG-MDMM de la Unidad de Archivo y Acervo Documentario de fecha 03-04-2023, el Informe N° 076-2023-SG-MDMM de la Oficina de Secretaria General de fecha 18-04-2023, el Informe N° 096-2023-SG-MDMM, de la Oficina de Secretaria General de fecha 19-05-2023, el Proveído N° 1693-2023 de Gerencia Municipal de fecha 23-05-2023, el Proveído N° 150-2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 23-05-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio el "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2023-GRA/ARA-D, con registro de la Unidad de Trámite Documentario N° 3363 - 2023 de fecha 07 de marzo del 2023, el Director Regional de Archivo - Gobierno Regional de Arequipa, Lic. José D. Villalba Quiroga, solicita el cumplimiento de lo estipulado en la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA y se remita al Archivo Regional la Resolución que conforma El Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM).

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, se aprueba la Directiva N° 09-2019-AGN/DDPA: "**Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública**" y en el numeral V, Inc. 5.1) y 5.2) que determina la "RESPONSABILIDAD" establece lo siguiente: 5.1 El titular de la Entidad Pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva y la aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la Entidad (en adelante PIMA). 5.2 El Comité de Implementación y Mejoramiento (en adelante CIM) se conforma mediante Resolución de la Alta Dirección que se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 366-2019-MDMM de fecha 10 de diciembre del 2019, se conforma el "**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**", siendo que a la actualidad, mediante Informe N° 056-2023-HMFJ-UAYAD-SG-MDMM, la Unidad de Archivo comunica que los integrantes que la conforman ya no mantienen vínculo laboral con la Entidad, y en otros casos ocupan cargos diferentes, y solicita la actualización.

Que, mediante Memorándum N° 150-2023-GM-MDMM de fecha 25 de abril del 2023, la Gerencia Municipal remite la nómina de integrantes para la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

- Gerencia de Administración
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Secretaría General
- Unidad de Archivo y Acervo Documentario

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Provedo N° 150-2023, emite opinión señalando se actualice mediante Resolución de Alcaldía, la Conformación del “**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**”, conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 366-2019-MDMM.



Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6), concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Provedo N° 150-2023-GAJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el “**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**”; quedando integrado de la siguiente manera:

- El/la Gerente de Administración
- El/la Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- El/la Jefe de la Oficina de Secretaría General
- El/la responsable de la Unidad de Archivo y Acervo documentario.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que las funciones del “**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**” designado en el artículo primero, se sujeta a la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 09-2019-AGN/DDPA y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité, a las Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, y a la Dirección Regional de Archivo del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Cauchari Huánaco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas